



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
REMOLINO - MAGDALENA

Remolino, Magdalena, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso : Ejecutivo singular.  
Radicación : 47605-40-89001-2023-00038  
Demandante : COOMULTRANAL  
Demandado : NEIDYS JUDITH CABARCAS HERRERA

Visto el informe secretarial que antecede, informando que el apoderado del extremo demandante ha solicitado la entrega de los títulos recibidos por cuenta de la presente demanda a la señora **EVERLEDY ESTHER DE LA ROSA FERREIRA, identificada con cc 26.854.274**, debidamente autorizado por COOMULTRANAL y teniendo en cuenta que una vez verificada la página web del Banco Agrario se encuentra **los títulos 41660000108226 y 41660000108732 por valor de \$1.022.147,00 cada uno**, aunado al hecho que en auto de fecha 23 de noviembre de 2023, este despacho modificó la liquidación de crédito presentada por el apoderado del extremo demandante, se cumple con lo establecido en el art 447 del C.G.P y en consecuencia se ordenará la entrega de **los títulos 41660000108226 y 41660000108732 por valor de \$1.022.147,00 cada uno**, consignados a órdenes del despacho en ocasión al presente proceso, a la señora **EVERLEDY ESTHER DE LA ROSA FERREIRA**, quien está debidamente autorizada.

Como quiera que el saldo anterior del crédito es de \$34.345.319,00 queda como saldo por ejecutar la suma de \$32.301.025,00 a favor del demandante.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOO DE REMOLINO - MAGDALENA,

**RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos 41660000108226 y 41660000108732 por valor de \$1.022.147,00 cada uno, a la señora EVERLEDY ESTHER DE LA ROSA FERREIRA, identificada con cc 26.854.274, consignados a órdenes del despacho y los que se generen en lo sucesivo en ocasión al presente proceso.

SEGUNDO: TENER como saldo pendiente por ejecutar la suma de \$32.301.025,00 a favor de la demandante.

Notifíquese.

La Jueza,

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA**

*Em/*

Firmado Por:

**Alexandra Zapata Consuegra**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 01 Promiscuo Municipal**  
**Remolino - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58622f7500c52571398379bad1f7921318c2453546fad26459c82f0d3d5b0682**

Documento generado en 28/11/2023 01:13:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**